



## Diario de debates

Eduardo Ramírez  
Senador de la República

### 3 de julio de 1955, conmemoramos el pleno ejercicio del voto para la mujer mexicana

A través de una reforma constitucional al artículo 115, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en el año de 1947, se incluyó a las mujeres como votantes y como candidatas para elecciones municipales, en igualdad de condición que los hombres.

Pero, para lograr esta conquista, tuvieron que ocurrir varios hechos históricos y movimientos sociales.

Hacia finales del siglo XIX, entre 1884 y 1887, la revista *Violetas del Anáhuac* demandaba el derecho al sufragio femenino. En esta lucha, las mujeres participaron activamente y resaltó su presencia social y política. Para 1910, el club femenino antirreeleccionista Las hijas de Cuauhtémoc se unió a **Madero** en su movimiento hacia la Presidencia y, poco después, se realizó el Primer Congreso Feminista, y uno de los acuerdos más importantes fue demandar el voto ciudadano a las mujeres. Sin embargo, no tuvo éxito.

El 13 de enero de 1916 se realizó el primer Congreso Feminista, impulsado por el general **Salvador Alvarado**, gobernador de Yucatán, en donde la demanda principal fue que se otorgara el voto a las mujeres. Sin embargo, no fue sino hasta el Constituyente Permanente en 1917 que se reconoció la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, al expresar que "a trabajo igual corresponde salario igual, sin distinción de sexos".

Posteriormente, en 1923, al realizarse el Primer Congreso Nacional Feminista, impulsado por la Liga Panamericana de Mujeres, se alzó la voz para que la mujer obtuviera el derecho a ser elegida a cargos administrativos y para lograr la igualdad política y de representación parlamentaria para ese sector social.

Durante la administración de **Lázaro Cárdenas**, el Congreso de la Unión aprobó una iniciativa que otorgó el derecho al voto a la mujer y a aspirar a cargos de elección popular, pero sería el gobierno de **Miguel Alemán**, en el año de 1947, con la reforma al artículo 115 constitucional, el que dio derecho a las mujeres a votar en elecciones municipales.

Una de las promesas de la campaña presidencial de **Adolfo Ruiz Cortines** fue la de otorgar el derecho pleno a la mujer, para votar en las elecciones. Y fue así que, una vez siendo presidente, el 17 de octubre de 1953 se publicaron en el *DOF* las reformas al artículo 34 y las modificaciones al 115 constitucional, en donde se otorgó la ciudadanía a la mujer y el derecho de votar y ser votadas en todas las elecciones, respectivamente.

De esta forma, el 3 de julio de 1955, en el proceso electoral federal, fue cuando las mujeres mexicanas hicieron, por primera vez, efectivo su voto para la elección de los integrantes que conformaron la XLIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Gracias a las luchas de mujeres, en las pasadas elecciones de 2021, de las 15 gubernaturas a renovar, por lo menos siete mujeres fueron candidatas y seis ocuparon el Poder Ejecutivo. Por lo que respecta a los resultados electorales del año 2022, se debió registrar a mujeres como candidatas al menos en tres entidades federativas de las seis en disputa, resultando electas dos gobernadoras. Por primera vez en la historia de México, ocho mujeres son gobernadoras por el impulso del INE a la paridad.

Hoy, a 68 años de ese significativo acontecimiento en la vida pública del país, reiteramos que el sufragio femenino significa el reconocimiento a la igualdad en la participación política.